

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA

CÓDIGO No. 192564’89001

*Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

# **Veintitrés (23) de mayo de dos veintidós (2022)**

Auto: INTERLOCUTORIO No. 311

Radicación: 2017- 00204-00

Proceso: EJECUTIVO

Accionante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Accionado: HUBENER TROCHEZ QUIGUA

Una vez vencido el término de traslado establecido en los Artículos 110 y 446 del C.G.P., a la parte demandada de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante y la liquidación de costas realizada por Secretaría, y al no haberse formulado objeción alguna a las mismas, y por encontrarse ajustadas a derecho,

**El JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNCIPAL DE EL TAMBO – CAUCA,**

**RESUELVE:**

**APROBAR** la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y la liquidación de costas realizada por Secretaría, por encontrarse ajustadas a derecho.

NOTÍFIQUESE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ